



*Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 116-2014-P-CE-PJ

Lima, 18 de diciembre de 2014

VISTA:

La solicitud presentada por el doctor Juan Carlos León De La Cruz, Juez Titular del Segundo Juzgado de Trabajo de Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad, con certificación de firma ante Notario Público de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el doctor Juan Carlos León De La Cruz formula renuncia al cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado de Trabajo de Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad, a partir del 20 de diciembre del año en curso, al haber sido declarado ganador a una plaza notarial en el Distrito Notarial de Trujillo. El recurrente fue nombrado por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 306-2012-CNM, de fecha 23 de octubre de 2012.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente (e) del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 20 de diciembre del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Juan Carlos León De La Cruz, al cargo de Juez Titular del Segundo Juzgado de Trabajo de Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer fundamento de la presente resolución.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 116-2014-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- Agradecer al mencionado Juez Especializado, por los servicios prestados a la Nación.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



LUIS FELIPE ALMENARA BRYSON
Presidente (e)

